



LOCAL MURCIA: 609.235039
LOCAL CARTAGENA: 968.326193
www.fsc.ccoo.es/murcia > **Sectores**
> **Administración de Justicia**

OPOSICIONES A LA ADMON. DE JUSTICIA

PREPARATE LAS OPOSICIONES GESTIÓN,
TRAMITACIÓN Y AUXILIO DESDE CASA CON LA
PLATAFORMA ON LINE:

www.formacion3punto0.es

Te ofrecemos: referencias legales y articulado de cada uno de los temas del programa oficial; temas preparados para el ejercicio de desarrollo de Gestión Procesal; más de 10.000 preguntas tipo test mediante sistema de cuestionario on-line con control de tiempo; más de 100 supuestos prácticos para Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial.

También ofrecemos resolución de dudas mediante tutorías por videoconferencia y por correo electrónico. Temas, test y supuestos elaborados por funcionarios de carrera con más de 20 años de experiencia en la Admón. de Justicia así como en la preparación de opositores; avalando dicha experiencia más de trescientos aprobados.

Para más información:

www.justiciamurcia.es o bien
www.formacion3punto0.es



Justicia Murcia 3.0

Tu futuro en Justicia

SE ABRE EL PLAZO DE INSTANCIAS PARA LAS BOLSAS DE PERSONAL INTERINO REGIÓN DE MURCIA, DEL 2 AL 16 DE NOVIEMBRE AMBOS INCLUSIVE

Se ha publicado la convocatoria de las bolsas de personal interino de la Administración de Justicia de la Región de Murcia. El plazo de presentación de solicitudes es del 2 al 16 de noviembre.

Tras muchas negociaciones hemos logrado que la Gerencia acepte varias modificaciones, aunque desde CCOO las consideramos insuficientes. Las novedades que se han negociado en la Comisión Paritaria son:

Se puede elegir zonas.
Una, dos, tres o todas las
zonas, que son:

Sector 1:
Murcia, Cartagena, San
Javier y Molina de
Segura.

Sector 2:
Lorca y Totana.

Sector 3:
Cieza, Jumilla y Yecla.

Sector 4:
Caravaca y Mula.

Bolsa
Empleo
JUSTICIA

Conseguir la territorialización de la bolsa ha sido un gran avance, ya que podemos elegir que zonas seleccionamos para no tener que desplazarnos demasiado lejos. Aunque reclamábamos que se hiciese esta división por Partidos Judiciales, tal y como está en otros territorios, la Administración no quiso acceder, quedando la negociación en los sectores indicados, que aunque supone una gran mejora, consideramos insuficiente.

Otra novedad importante es que aunque se participe para más de un cuerpo, **únicamente se presentará una instancia.** Esto va a suponer que para la baremación se va a simplificar mucho la tarea, ya que reducirá el número de instancias.

Por la Administración se va a **comprobar de oficio** el haberse presentado al primer ejercicio de las pruebas selectivas de cualquiera de las dos últimas convocatorias de oposiciones, por lo que no será necesario que se aporte la certificación de haberse presentado.

Tampoco será necesario acreditar documentalmente el haber superado algún ejercicio de las dos últimas oposiciones celebradas, aunque esta circunstancia sí se deberá alegar en la solicitud, para su **comprobación de oficio** por la Gerencia.

CONCURSO DE TRASLADOS

EL BOE DE 31 OCTUBRE PUBLICA LA RESOLUCIÓN

El BOE del 31 de octubre publica la resolución del ámbito Ministerio, así como las resoluciones de las Comunidades Autónomas con competencias, resolviendo el concurso de traslado. El cese deberá efectuarse para Tramitación, el 7 de noviembre; Gestión y Auxilio Judicial, el 14 de noviembre.

La toma de posesión se producirá en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del funcionario, o en los ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la C. Autónoma, y veinte días naturales si implica cambio de C. Autónoma, con excepción de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, que será de un mes.

Asimismo quien reingrese en otro cuerpo podrá tomar posesión a partir del día 31 de octubre. En el ámbito Ministerio, si la toma de posesión es en un órgano judicial en el que esté destinado algún funcionario de los Cuerpos de Tramitación, Gestión o Auxilio Judicial, que igualmente haya obtenido destino en el concurso, éste excepcionalmente podrá cesar el mismo día en que el funcionario/a reingresado/a tome posesión, por necesidades del servicio, con el fin de evitar la sobre dotación temporal del órgano judicial.

El plazo posesorio que le corresponda, se contará a partir de dicho cese. Al ser un concurso a resultados, el funcionario adjudicatario que cesa en virtud de la posesión de un reingresado, podrá tomar posesión en su nueva plaza, pudiendo igualmente cesar el siguiente adjudicatario, en su caso, y así sucesivamente.

OPOSICIONES OEP - 2011 LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS



Según información que hemos podido recabar, los listados provisionales de admitidos y excluidos de los procesos selectivos para acceso a los distintos cuerpos de la Administración de Justicia, se publicarán a partir de la segunda quincena de noviembre.

El Ministerio de Justicia publica en su página web una nota de prensa titulada:


EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA FGE DEFINEN UN NUEVO MODELO DE OFICINA FISCAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Al parecer se está planificando el despliegue del nuevo modelo en una implantación progresiva en las distintas fiscalías, nuevo modelo del que aún no se nos ha dado traslado a las centrales sindicales representantes de los trabajadores.

En la nota de prensa, cuyo contenido completo podéis ver también en nuestra web www.fsc.ccoo.es/murcia > [Sector](#) > [Administración de Justicia](#), se menciona que *“las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia participan en la iniciativa con la finalidad de alcanzar una estructura uniforme y de referencia para todas las fiscalías”*

Asimismo en la nota de prensa también se dice que *“El nuevo modelo de Oficina Fiscal está basado en la especialización y centralización de determinadas funciones, evitando duplicidades. Supera la inercia organizativa de distribución del trabajo por juzgados, potenciando el papel de colaboración de la Oficina Fiscal con los funcionarios y se caracteriza por su enfoque flexible, adaptable y con perspectiva de evolución”*.

Desde CCOO estaremos muy atentos a esta iniciativa del Ministerio, exigiendo la máxima información y negociación al respecto, esperando que en esta ocasión se pongan los medios económicos y tecnológicos necesarios para que el proyecto funcione, y no resulte un nuevo fiasco como la Nueva Oficina Judicial.



ha sido el principal impulsor de las conquistas laborales logradas en los últimos años en mesas generales y específicas, y ahora ES TU MAYOR GARANTÍA EN LA DEFENSA DE LAS MISMAS.

QUE NO TE VENGAN CON CUENTOS. APUESTA POR EL PRIMER SINDICATO DEL PAÍS. APUESTA POR

